

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

En Agromillora estamos comprometidos con la Sociedad y el Planeta para seguir desarrollando la Agricultura Sostenible y Eficiente del Futuro. Por ello, hemos identificado los siguientes pilares para desarrollar nuestra estrategia de Sostenibilidad:

- **Buen Gobierno**
- **Medio Ambiente**
- **Compromiso Social**
- **Productos y Cadena de Valor**

En este último aspecto y específicamente referido a nuestra cadena de valor, hemos querido remarcar como asunto material los procesos de Compra Responsable. Nuestro objetivo es la implementación de buenas prácticas y procedimientos para potenciar impactos positivos en los entornos ambientales y sociales en los países donde operamos tanto Agromillora como nuestra red de proveedores, a la vez que aseguramos una prosperidad económica para nuestra cadena de suministro, empleados, colaboradores y demás grupos de interés.

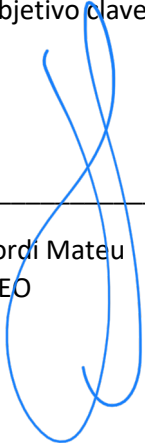
¿Por qué hemos redactado este Código de Conducta de Proveedores?

‘En Agromillora buscamos aportar valor a través de una conducta responsable en los negocios ante cada toma de decisión’


Los valores y principios de Agromillora son nuestra referencia sobre la mejor forma de actuar, y nuestro Código Ético y de Conducta nos ayuda a interpretar y aplicar los principios de la ética, responsabilidad y honestidad en nuestro día a día a todas las personas que formamos parte del Grupo Agromillora, tanto en las relaciones internas como en las externas.

Nuestra red de proveedores de productos y servicios sois un elemento clave de nuestra cadena de valor, y por ello es fundamental compartir este documento donde explicitamos compromisos éticos, sociales, ambientales y operacionales para permitirnos crecer juntos de una manera responsable y sostenible.

Nuestra estrategia de sostenibilidad cubre diversos aspectos, como seguridad y salud ocupacional, cambio climático, economía circular, desarrollo profesional y condiciones laborales de nuestros colaboradores y empleados, la gestión de riesgos corporativos, transparencia, innovación..., y poder colaborar y desarrollar alianzas con nuestros proveedores para mejorar la sostenibilidad es un objetivo clave para Agromillora.



Jordi Mateu
CEO



Alex San Miguel
Corporate Sustainability Director

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Este Código de Conducta incluye los siguientes aspectos relevantes:

- 1. Condiciones de trabajo y prácticas laborales**
- 2. Sostenibilidad Medioambiental**
- 3. Integridad ética y empresarial**
- 4. Implementación y Seguimiento**
- 5. Aceptación y reconocimiento por parte del proveedor**

1. Condiciones de trabajo y prácticas laborales

- Exigimos a nuestros proveedores que respeten los **Derechos Humanos** y que se aseguren de que ninguno de sus empleados sufra ninguna forma de **discriminación, abuso o acoso**, basado en: raza, género, edad, origen, etnia, capacidad física, religiosa, política, diversidad social y cultural...
- En Agromillora exigimos a todos nuestros socios a lo largo de la cadena de suministro estén firmemente comprometidos con la eliminación del **trabajo infantil**, y de todas las formas de **esclavitud, trata de personas, trabajo forzoso** u obligatorio y trabajo penitenciario.
- Requerimos a nuestros Proveedores que cumplan, como mínimo, con todas las **leyes y reglamentaciones** relacionadas con los salarios y las horas de trabajo, incluidas las relativas a los salarios mínimos, las horas extraordinarias, y otros elementos de compensación y que proporcionen los beneficios exigidos por ley.
- El Proveedor debe otorgar a sus empleados el derecho a la **Libertad de Asociación y Negociación Colectiva** de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- El Proveedor proporcionará a sus empleados un **entorno de trabajo seguro y saludable**, proporcionará a los trabajadores el **equipo de protección personal** adecuado y el acceso a la **asistencia e instalaciones médicas** adecuadas y los Trabajadores estarán capacitados para afrontar cualquier situación de riesgo ocupacional.

2. Sostenibilidad Medioambiental

- En Agromillora requerimos a nuestros proveedores el cumplimiento de todos los **requisitos ambientales legales** aplicables y demostrar una **mejora continua** de su desempeño ambiental.

- El Proveedor identificará los materiales, **productos químicos y sustancias peligrosas** y garantizará su manipulación, movimiento, almacenamiento, reciclaje, reutilización y eliminación seguros
- El Proveedor optimizará su consumo de **recursos naturales**, incluyendo energía y agua, y priorizará el uso de recursos sostenibles o renovables.
- El Proveedor deberá tener implementadas medidas para prevenir la **contaminación**, minimizar la generación de **residuos sólidos, aguas residuales y emisiones al aire**, y tratar las aguas residuales y los residuos sólidos de manera apropiada y de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.
- Esperamos que nuestros proveedores consideren la **sostenibilidad** en las fases de diseño e industrialización de sus productos, mediante el uso de **Eco-diseño, tecnologías respetuosas con el medio ambiente** y la **evaluación del ciclo de vida** de los productos para **minimizar los impactos** de cada nuevo desarrollo y mejoras en los productos existentes.

3. Integridad ética y empresarial

- En Agromillora requerimos a los proveedores que cumplan con todas las **leyes y regulaciones de comercio ético** aplicables (comerciales y personales) en los países donde se producen y se obtienen los productos que nos suministran.
- El **Proveedor no pagará ni aceptará sobornos**, organizará ni aceptará **comisiones ilícitas** y no tomará ninguna medida para violar, o hacer que sus socios comerciales violen, las **leyes antisoborno** aplicables.
- Solicitamos rechazar y eliminar prácticas y comportamientos **anticompetitivos**.
- El Proveedor tomará las medidas adecuadas para salvaguardar y mantener la **información confidencial** y de **propiedad intelectual** de sus socios comerciales y utilizará dicha información solo para los fines autorizados para su uso por el acuerdo contractual o proyecto específico. En caso de subcontratación, el intercambio de información confidencial debe realizarse con el consentimiento de Agromillora.
- Se espera que el Proveedor informe a Agromillora acerca de cualquier situación que pueda considerarse un **conflicto de intereses**, y que informe a Agromillora si algún empleado o profesional de Agromillora o bajo contrato con Agromillora puede tener un interés de cualquier tipo en el negocio del proveedor o en cualquier tipo de actividad económica o vínculos con el proveedor.
- Agromillora pone a nuestra disposición el **Canal de Consultas y Denuncias** para el correcto cumplimiento del Código. Esta es una vía de comunicación confidencial donde podremos realizar comunicaciones relacionadas con:
 - Consultas, siempre que tengamos una duda o cuestión sobre este Código:
 - **inquiries@agromillora.com**

- Es nuestra responsabilidad denunciar cualquier conducta irregular. Si detectamos cualquier situación contraria al Código, debemos contactar con:
 - **complaints@agromillora.com**

4. Implementación y Seguimiento

- En Agromillora nos comprometemos a implementar este Código de Conducta a todos los proveedores comenzando con un criterio de mayor a menor relevancia.
- Desarrollar herramientas para evaluar y comprender el desempeño de los proveedores en los temas abordados.
- Utilizar herramientas de gestión de la cadena de suministro y de compra de productos y servicios, para integrar las medidas de desempeño del código de conducta en las decisiones de compra.
- Fomentamos procesos de gestión del cambio interno para capacitar a empleados y proveedores sobre el código de conducta y sus implicaciones para Agromillora y los negocios de nuestros proveedores.
- Cuando no se cumplan los elementos de este Código de Conducta de proveedores, se le puede solicitar al proveedor que prepare, documente e implemente un plan de acción correctiva para enmendar la situación y evitar que vuelva a ocurrir.

En caso de incumplimientos, dicha situación podría ser fundamento suficiente para revisar su clasificación como proveedor de Agromillora, replantearse la colaboración o incluso para finalizar la relación comercial según la gravedad del incumplimiento. Agromillora en todo caso colaborará y ayudará a los proveedores a promover la mejora y el cumplimiento en los aspectos afectados.

5. Aceptación y reconocimiento por parte del Proveedor

Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que:

- Hemos recibido y tomado debida nota del contenido del Código de Conducta de Proveedores de Agromillora.
- Conocemos todas las leyes y regulaciones relevantes de los países en los que opera nuestra empresa y nos comprometemos a cumplirlas.
- Informaremos a Agromillora de cualquier caso de infracciones al Código.
- Nos comprometemos a informar a todos nuestros empleados / subcontratistas del contenido del Código de Conducta de Proveedores de Agromillora y a supervisar su cumplimiento.

Nombre de la Empresa:

Nombre y cargo de la persona firmante:

Firma y Sello de la empresa:

Fecha y Lugar:

Este documento debe ser firmado por un representante autorizado del Proveedor y retornado al Departamento de Sostenibilidad Corporativa de Agromillora:

Alex San Miguel
Corporate Sustainability Director
asanmiguel@agromillora.com

AGROMILLORA GROUP
P/Manuel Raventós 3-5
08770 Sant Sadurní d'Anoia
Barcelona - España